

Informe del Comisario

Machala, 17 de agosto del 2018.

A los Accionistas de INDUSTRIAS BORJA INBORJA S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la *Ley de Compañías* y la Resolución No.92.14.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la *Superintendencia de Compañías*, dejando expresa constancia que no me encuentro incurso dentro de alguno de los numerales del Artículo 275 de la Ley de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria de INDUSTRIAS BORJA INBORJA S.A., presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2017.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los estados financieros

La Administración de la compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF COMPLETAS), así como por el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes, que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la *Junta General de Accionistas*.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF COMPLETAS), valuación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión, considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas.

Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2017 y los correspondientes estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo que contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a la Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al *Código de Trabajo*, informo que durante el ejercicio 2017 la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la ley para prestar ese tipo de servicios.

Informe sobre cumplimiento a la Ley de Compañías

Es importante señalar que, en mi calidad de Comisario de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la *Ley de Compañías*.

Opinión sobre las políticas contables

Las políticas contables que aplica la Compañía INDUSTRIAS BORJA INBORJA S.A. son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador;

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados presentan razonablemente - en todos los aspectos materiales - la situación financiera de INDUSTRIAS BORJA INBORJA S.A. al 31 de diciembre del 2017, el resultado de sus operaciones y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF COMPLETAS).

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la *Junta General de Accionistas*; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

ASUNTOS IMPORTANTES

1. La compañía al 31 de diciembre del 2017 efectuó ajuste neto por baja de inventario de Producto Terminado, inventario de materiales y suministros, materia prima por un valor de US \$ 489.987 los cuales estaban en mal estado y no apto para la venta según inventario físico efectuado por la compañía los mismos que fueron registrados con cargo a la cuenta de Resultados del Ejercicio del año 2017.
2. La compañía al 31 de diciembre del 2017 decidió dar de baja del rubro de Propiedad, planta y Equipo US\$ 299.939 por planta procesadora de Tetrapak que se mantenía desde el año 2000 la misma a la fecha está en obsolescencia ya que la compañía no produce esa línea de producción y según los técnicos certificaron que esta máquina no podrá ser operativa, por tanto este registro afectó a los resultados de la compañía.



ING. COM. ALEJANDRINA ALARCÓN VERGARA
COMISARIA

C.I.# 0910794296
REGISTRO NACIONAL DE CONTADOR No. 0.10554

